COMISIÓNES ESPECIALES INVESTIGADORA CONJUNTAS SOBRE LAS ACTUACIONES DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS Y LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS EN RELACIÓN CON LA FISCALIZACIÓN DEL GRUPO DE EMPRESAS PENTA Y SUS SOCIOS CONTROLADORES, LAS DONACIONES A LA UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO Y LAS CONTRIBUCIONES FINANCIERAS A PARTIDOS POLÍTICOS, Y LA QUE TIENE POR OBJETO ANALIZAR LAS ACTUACIONES DEL SERVICIO ELECTORAL FRENTE A LAS CAMPAÑAS PARLAMENTARIAS Y PRESIDENCIALES, Y LA PARTICIPACIÓN DEL ESTADO EN APOYO DE UNA U OTRA CANDIDATURA

Sesión 16ª celebrada el día miércoles 1 de abril de 2015.

SUMARIO

La Comisión continuó trabajando en la elaboración de conclusiones y proposiciones como resultado de las comisiones investigadoras conjuntas.

APERTURA DE LA SESIÓN

La sesión se inició a las 17:12 horas, en la sede de la Cámara de Diputados en Valparaíso.

PRESIDENCIA

Presidió el diputado **Fidel Espinoza Sandoval**.

ASISTENCIA

Asistieron los diputados integrantes de ambas Comisiones diputados: Pepe Auth, German Becker, Fuad Chahin, Marcela Hernando, e Iván Flores García.

Actuó como Abogado Secretaria la titular señora Ana María Skoknic Defilippis, y como Abogado Ayudante, el señor Mathias Lindhorst Fernández.

CUENTA

No hubo documentos para la cuenta.

ACUERDOS

No hubo acuerdo de la comisión.

****

Se adjuntaron a la comisión diferentes conclusiones y proposiciones elaborada por las distintas bancadas, las cuales fueron acopiadas, y algunas de ellas leídas a modo de ir concordando un texto definitivo para ellas.

ORDEN DEL DIA

Se inició la lectura, análisis y toma de acuerdos en relación a las propuestas tenidas a la vista que han presentado los diputados, para lograr una redacción que permita llegar a acuerdos en las propuestas y conclusiones que sean presentadas a la Sala. De las modificaciones que se han ido haciendo, tanto de forma como de fondo, en una primera lectura de las proposiciones presentadas, la Secretaría presentará un texto que las contenga –hasta donde se ha ido discutiendo- para la próxima sesión.

Se deja constancia que se han ido tomando acuerdos sobre el particular, pero que debe ser votado como un todo en la última sesión.

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 19:00 dedo horas.

ANA MARIA SKOKNIC DEFILIPPIS
Abogado Secretaria de las Comisiones conjuntas

COMISIONES ESPECIALES INVESTIGADORAS CONJUNTAS SOBRE LAS ACTUACIONES DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS Y LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS EN RELACIÓN CON LA FISCALIZACIÓN DEL GRUPO DE EMPRESAS PENTA Y SUS SOCIOS CONTROLADORES, LAS DONACIONES A LA UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO Y LAS CONTRIBUCIONES FINANCIERAS A PARTIDOS POLÍTICOS; Y LA QUE TIENE POR OBJETO ANALIZAR LAS SITUACIONES DEL SERVICIO ELECTORAL FRENTE A LAS CAMPAÑAS PARLAMENTARIAS Y PRESIDENCIALES, Y LA PARTICIPACIÓN DEL ESTADO EN APOYO DE UNA U OTRA CANDIDATURA

Sesión 16ª, celebrada en miércoles 1 de abril de 2015, de 17.11 a 19.00 horas.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Preside el diputado señor Fidel Espinoza.

Asisten la diputada señora Marcela Hernando y los diputados señores Pepe Auth, Germán Becker, Fuad Chahin e Iván Flores.

Concurren los asesores parlamentarios señores Gonzalo Duarte, Enrique Aldunate y Gonzalo Pool.

TEXTO DEL DEBATE

El señor **ESPINOZA** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

La señora Secretaria va a dar lectura a la Cuenta.

La señora **SKOKNIC**, doña Ana María (Secretaria).- Señor Presidente, no hay Cuenta.

En la sesión anterior se me pidió buscar tres sentencias. Al respecto, encontré una sentencia que tiene tres condenados.

Esta información la puedo enviar por correo electrónico o entregar en papel a cada uno de los integrantes de la Comisión investigadora.

El señor **ESPINOZA** (Presidente).- En función de lo que se me encomendó por parte de la Comisión investigadora, me contacté con la Comisión Engel, y debo reconocer que tienen poca o ninguna disposición a escuchar nuestros planteamientos. Para ellos nuestro trabajo era absolutamente extemporáneo. Tuve que explicarles que hubo un compromiso, y también del Ejecutivo, que se iban a dar los tiempos, pero por lo que entendí ellos querían poco menos que entregáramos nuestro aporte esta semana. Les dije que eso era imposible porque el tiempo de la Comisión Investigadora no lo establecía de esa manera.

Al parecer están en la etapa final, pero se abrieron a la posibilidad de recibir nuestros aportes y de aquí al lunes tendré una fecha tentativa para hacerlo.

Es importante recordar que la Comisión Engel debe dar a conocer su informe públicamente el 25 de abril, y nosotros debiésemos terminar nuestra labor el 13 de abril y hacer entrega de nuestro aporte el 16.

Además, en la sesión anterior quedamos en que el trabajo de esta Comisión investigadora tendría dos etapas. La primera guarda relación con todas

las instituciones que participaron y entregaron sus aportes. En esa perspectiva, quiero compartir un documento que es un resumen de las intervenciones y nuestras propuestas en función de las mismas.

Se suspende la sesión.

-Transcurrido el tiempo de suspensión.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Continúa la sesión.

Señores diputados, en su poder tienen un documento en que he sugerido algunas conclusiones que emanan del trabajo realizado. Pueden pedir la palabra si consideran que se deben agregar antecedentes que hayan sido omitidos. Les reitero que decidimos que en esta sesión, y en la próxima del lunes 6, trabajaremos esta primera parte, y una vez recibidos los aportes –hasta el 8 de abril-, sobre la propuesta del diputado Pepe Auth, más aquello que se incorpore por cada una de las bancadas, las últimas dos sesiones comenzaremos a trabajar hasta el total despacho del informe, que sería el lunes 13 de abril.

El texto dice lo siguiente:

La Comisión Investigadora sobre el financiamiento de las campañas electorales y el Caso Penta surgió a partir de la fusión de dos comisiones investigadoras. Esta instancia se ha encargado de indagar las actuaciones del Servicio de Impuestos Internos frente a las donaciones efectuadas a la Universidad del Desarrollo por el Grupo Penta y sus socios controladores; las acciones de fiscalización e información recabadas por la Superintendencia de Valores y Seguros respecto de Penta y sus contribuciones financieras hacia partidos políticos.

Además, se han analizado las formas de control del Servicio Electoral, el modo en que los partidos captan recursos y en que son distribuidos entre sus candidatos, así como el *modus operandi* del sistema de aportes en las candidaturas presidenciales y parlamentarias desde que este modo de financiamiento entró en vigencia.

Desde que en diciembre se iniciara el trabajo de la Comisión se han recibido testimonios y propuestas de parte de una serie de invitados**:** exfuncionarios del Servicio de Impuestos Internos, el propio director del Servicio de Impuestos Internos –estuvo en dos oportunidades-, ministros de Estado, Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF), la SVS, la Superintendencia de Pensiones, y los propios parlamentarios coinciden en que se debe reformular la legislación que sustenta las bases de una institucionalidad ampliamente vulnerada por el avasallador poder del dinero.

Los diagnósticos sobre la enfermedad que tiene mal a nuestras instituciones políticas confluyen en un mismo concepto: corrupción. El tópico central de la edición 21ª de la revista española *Filosofía Hoy* se refiere a este concepto, el cual es interpretado como una debilidad de algunos seres humanos. Cuando la idea de competir para sobrevivir se torna la consigna de una persona, esta vuelca todas sus energías en el objetivo de subir escalones en una pirámide social que, desde sus orígenes, ha estado mal enfocada. Tanto así, que pueden llegar a traspasar todos los límites éticos y legales que sean necesarios para concretar sus metas.

Al respecto, el abogado inglés Bertrand De Speville, experto mundial en la lucha contra la corrupción, ha señalado que los tres elementos que una sociedad necesita poner en práctica contra este mal son la represión (penas anticorrupción), la prevención (evitar que el sistema presente oportunidades para

actuar mal) y, esencialmente, la educación (lograr que la sociedad comprenda por qué la corrupción es negativa).

Nuestro desafío es afrontar este impostergable debate con visión de Estado, teniendo presente el sentido de la función y legitimación del Congreso Nacional, y apuntando a fortalecer los mecanismos de prevención ante casos de irregularidades, pues el aparato estatal debe contar con mecanismos ex ante para evitar o reducir la ocurrencia de casos de corrupción.

En concreto, esto requiere de una amplia reforma a nivel intrainstitucional, específicamente en los organismos objeto de la fiscalización, es decir, mejores sistemas a nivel organizacional en el Servicio de Impuestos Internos, y por otro lado, que entregue mayores herramientas y atribuciones de fiscalización al Servel.

Esto, además de la necesaria revisión del sistema de financiamiento político y gasto electoral a objeto de contener la perpetración de fraudes electorales, a fin de que las instituciones cumplan con los estándares de probidad y transparencia.

Sabido es que de los hechos recabados existen condiciones marco que configuran condiciones ideales para que el "mercado de la corrupción" funcione, pues existe una necesidad de financiar la costosa maquinaria operativa que significa una campaña electoral y, por otro lado, la relevante posición de quienes deben adoptar importantes decisiones administrativas o legislativas. La referencia a un marco legal que reafirme la igualdad en la competencia política, otro vicio de un sistema que, por naturaleza, es propenso a fomentar los triunfos electorales de quienes tienen un mayor financiamiento. Es ahí donde se encuentra la razón fundamental de los casos que han desprestigiado a nuestro sistema político en los últimos meses. Obtener más dinero, utilizando cualquier método de financiamiento para asegurar la elección".

Esa es la parte introductoria. Después nos abocaremos a los servicios. Repito, estos son elementos que debemos discutir para determinar cuáles son los aportes que ustedes pueden agregar.

Tiene la palabra el diputado señor Pepe Auth.

El señor **AUTH**.- Señor Presidente, me parece bien. Solo me referiré a dos cosas formales. En el tercer párrafo, donde dice: "Esto requiere de una amplia reforma a nivel intrainstitucional, específicamente los organismos objeto de la fiscalización".

En verdad, a lo que se está refiriendo es a los organismos sujetos de las fiscalizaciones, los organismos fiscalizadores, particularmente el Servicio de Impuestos Internos y el Servel.

Sugiero eliminar la palabra "objeto" y decir "los organismos fiscalizadores"; no "organismos objeto de la fiscalización".

Luego, en el último párrafo falta una letra "e"; hay un error de tipeo. Y se les quedó la palabra "métodos" en la última línea.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Germán Becker.

El señor **BECKER**.- Señor Presidente, lo único que haría es reafirmar el tema de la necesidad de financiamiento de las campañas. Podría ser el penúltimo inciso. "Sabido es que de los hechos recabados existen condiciones marco que

configuran condiciones ideales para que el "mercado de la corrupción" funcione, pues existe una necesidad de financiar la costosa maquinaria operativa que significa una campaña electoral".

Podría decir: Campaña electoral sin financiamiento estatal o prácticamente con un financiamiento muy exiguo. Algo así, de modo de dejar abierta la posibilidad de decir que debemos financiar las campañas electorales, porque ese tema es el que ha generado un foco de corrupción.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Auth.

El señor **AUTH**.- Señor Presidente, en el último párrafo, donde dice: "Esto, además de las necesaria revisión", hay que corregir y poner "la necesaria". La necesaria revisión del sistema financiamiento político y gasto electoral a objeto de contener la perpetración de fraude electoral.

En esta parte concuerdo con el diputado Becker. Dice el texto: "Sabido es que de los hechos recabados existen condiciones marco que configuran condiciones ideales para que el "mercado de la corrupción".

Yo pondría: "Sabido es que la escasez de aporte público a las campañas genera condiciones marco que..." Hay que cambiar la redacción.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Me parece bien el aporte.

La señora **SKOKNIC**, doña Ana María (Secretaria).- Podríamos dejar la palabra "exiguo".

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Entonces, puede quedar así: "Sabido es que debido a los exiguos aportes públicos al financiamiento electoral, se generan condiciones..."

El señor **AUTH**.- Señor Presidente, dejemos el concepto y después nos preocupamos de la redacción.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Continuamos. En la Sesión 2, la Comisión Investigadora (Comisión de Constitución) busca investigar actos de Gobierno y de organismos públicos. En este caso fue invitada la exjefa de la Oficina de Litigación Penal, la señorita Marisa Navarrete, quien fue despedida por un **"**acto de gobierno indebido**"**, es decir, por dar cumplimiento a su trabajo, el de fiscalizar los actos de Gobierno.

Ella denuncia, ante el fiscal Gajardo, que en el Servicio de Impuestos Internos existen irregularidades. Se acoge a los artículos 175 y 176 del Código de Procedimiento Penal, que obliga a todo funcionario público a denunciar, dentro de un plazo de 24 horas, todos aquellos hechos constitutivos de delito. La omisión de denuncia también es constitutiva de delito.

En cuanto a los hechos, los ilícitos investigados se han desarrollado en diversos lugares de la Región Metropolitana, estando ubicada la sede del Servicio de Impuestos Internos, en que prestaba funciones el acusado Iván Eduardo Álvarez Díaz, funcionario público del Servicio de Impuestos Internos, fiscalizador de la Dirección Regional XV Departamento de Fiscalización Masiva, en la comuna de Providencia, y Mitzi Leda Carrasco Rioseco, funcionaría pública del Servicio de Impuestos Internos, Oficina de Fiscalización, en la Dirección Regional Metropolitana Santiago Oriente, y las oficinas del contador Sergio Enrique Díaz Córdova, en Miguel Claro N° 109, Providencia.

Que a partir del año 2007, el acusado Iván Álvarez Díaz, en el desempeño de su cargo público de fiscalizador de la Dirección Regional XV, Departamento de Fiscalización Masiva de la Dirección Regional Metropolitana Santiago Oriente, del Servicio de Impuestos Internos, aprovechando la experiencia adquirida en tal calidad y los conocimientos especiales que en el cumplimiento de este rol adquirió respecto de los sistemas de la institución, diseñó y utilizó, con diversos contribuyentes, un método destinado a defraudar al Fisco de Chile, el cual tenía como base la rectificación de datos contenidos en las declaraciones de impuestos ante el Servicio de Impuestos Internos de contribuyentes afectos al impuesto a la renta de primera categoría, que permitiría obtener a aquellas personas que así lo desearen, a cambio del pago de la correspondiente comisión, devoluciones improcedentes de tributos pagados durante ejercicios tributarios anteriores, con el perjuicio fiscal respectivo. Álvarez consultó indebidamente en el sistema a contribuyentes y reclutó contadores dispuestos a intervenir en el fraude, a quienes solicitó y de quienes en definitiva recibió en general un 50 por ciento de los dineros fraudulentamente obtenidos, infringiendo gravemente los deberes propios de su cargo.

Por su parte, Mitzi Carrasco, se desempeñaba como funcionaría del Servicio de Impuestos Internos, Oficina Fiscalización en la Dirección Regional Metropolitana Santiago Oriente, y en tal calidad consultó indebidamente en el sistema a contribuyentes, captó clientes para efectos de realizar declaraciones falsas para obtener devoluciones fraudulentas, concertada con su cónyuge Sergio Díaz Córdova, infringiendo gravemente los deberes propios de su cargo, y recibiendo a cambio un beneficio económico para ella y para su pareja Sergio Díaz.

Existe un total de 122 contribuyentes que concertados con contadores entre ellos Díaz Córdova, Díaz Bahamondes, Carvajal Rojas, Civit Jeraldino, Mayquel Soto Y Prieto Lizama y con los funcionarios del Servicio de Impuestos Internos Alvarez Díaz y Carrasco Rioseco, obtuvieron maliciosamente devoluciones fraudulentas de impuestos por concepto de Pérdidas por Utilidades Absorbidas (PPUA), utilizando fraudulentamente el mecanismo establecido en el artículo 31 N° 3 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, a través de la presentación de declaraciones rectificatorias de Formulario 22, sobre Impuestos Anuales a la Renta, con información falsa, durante los años tributarios 2007 al 2012 por montos totales defraudados de 2.706.332.393 de pesos. Tras obtener parte de estos millonarios ingresos se hicieron diversas actividades de ocultamiento de los dineros obtenidos mediante estas actividades de corrupción pública (lavado de Dinero) por parte de Díaz Cordova y Alvarez Díaz.

En efecto, mediante una misma operatoria que se repite en los 122 contribuyentes, se efectuó la rectificación vía internet de los primitivos Formularios 22, se incrementaron o se incluyeron elevados costos directos de los bienes y servicios, los que no tenían respaldo documentario ni registro en la contabilidad del contribuyente, conformando de esta forma una aparente pérdida tributaria en la determinación de su Renta Líquida Imponible.

Por otra parte, se incorporó un monto en dicho Formulario 22, que correspondería a un remanente de crédito por impuesto de primera categoría y cuyo cálculo se efectúa con datos contenidos en el Formulario 22 del año tributario

anterior. Sin embargo, en el Formulario 22 respectivo (del año anterior), dichos códigos están en blanco, es decir, no hay montos declarados."

Esto es un resumen de los hechos ocurridos.

Un señor **DIPUTADO**.- Lo anterior no lo entiendo.

El señor **AUTH**.- Es un extracto del fallo. En el primer párrafo hay algo que está escrito como ironía y quiero que se aclare. La señorita Marisa Navarrete, la cual fue despedida por un "acto de gobierno indebido", es decir, por dar cumplimiento a su trabajo, el de fiscalizar los actos de gobierno.

No me queda claro si lo que está entre comillas corresponde a la razón explícita por la cual se despidió, porque las comillas hacen sugerir eso. Lo señalo, porque estamos diciendo que fue despedida de manera inapropiada.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- En este punto del Servicio de Impuestos Internos debemos tener cuidado, porque como Comisión no podemos estar dando a conocer el fallo. Hay que hacer mención a lo que ocurrió, pues en cuanto al Servicio de Impuestos Internos hay más cosas que agregar. Por ejemplo, la precariedad institucional que demostraron tener. Hoy existen doce fiscalizadores para estas categorías. También se nos habló de las dificultades que ha tenido el nuevo director nacional del Servicio para llevar a cabo los procesos de investigación.

De hecho, estos delitos que se generaron con estos contribuyentes se materializaban porque tenían información privilegiada y sabían que los funcionarios fiscalizaban desde ciertos contribuyentes hacia arriba, en términos de los montos que manejaba cada contribuyente. Por lo tanto, al conocer esa información lograron entrar a los segmentos que no eran fiscalizables por el Servicio de Impuestos Internos.

En definitiva, hay más elementos que podemos agregar y creemos que en este punto del Servicio de Impuestos Internos, más que hacer un relato de los fallos, tenemos que agregar los elementos que el señor Jorrat nos aportó.

El señor **AUTH**.- Señor Presidente, concuerdo con usted, en el sentido de que los fallos estén en un párrafo, sin necesidad de dar nombres y detalles. Lo digo, porque lo primero que estudiamos fue identificar el lapso en que transcurrieron los hechos sin que saltaran los controles del Servicio de Impuestos Internos. Segundo, el hecho de ignorar o no considerar una denuncia surgida por parte de un funcionario desde el interior.

Me parece que esas son las apreciaciones políticas que nos corresponde hacer y, por tanto, expresar nuestra preocupación para que esto no vuelva a ocurrir. Es necesario que quede establecido que una denuncia por parte de un funcionario tiene que activar los procesos respectivos.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Entonces, respecto del punto del Servicio de Impuestos Internos lo dejaremos para el lunes con el objeto de agregar nuevos antecedentes.

El señor **AUTH**.- Primero, es preocupante el largo tiempo que transcurre desde la perpetración del ilícito. O sea, que un delito de esa naturaleza se desarrolle durante tanto tiempo sin que salten los tapones.

Segundo, el tiempo transcurrido entre la denuncia de una funcionaria y el desencadenamiento de los procesos correspondientes.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Además, hay que agregar que dos veces se le preguntó al director del Servicio de Impuestos Internos si los hechos que se estaban investigando solo ocurrieron en el periodo en cuestión. Ante la consulta, señaló en dos oportunidades que no era descartable que este delito se pudiera haber generado desde hace mucho tiempo. Es un hecho no menor para colocarlo en las conclusiones, porque si el día de mañana aparecen casos similares, como Comisión quedamos salvaguardados que concluimos que esto no era descartable, es decir, que esto se puede haber perpetrado en otros tiempos ajenos a la investigación.

El señor **FLORES**.- Señor Presidente, en una de las sesiones en que estuvo presente el presidente del Consejo de Defensa del Estado se planteó que el endurecimiento de las penas, que se ha venido trabajando paralelamente en esta misma Comisión, no era la principal solución, porque lo que concluimos después de la exposición del Consejo de Defensa del Estado fue que el sistema público fue incapaz de detectar el ilícito, y si no fue capaz de hacerlo, no tenemos ninguna posibilidad de evitar las absoluciones. Aumentamos las penas pero no detectamos los delitos, entonces finalmente serán absueltos.

Por consiguiente, sería bueno enfatizar que este caso se revela por una simple pelea entre algunos privados molestos y no porque el aparato fiscalizador del Estado haya tenido siquiera alguna posibilidad de detectar o descubrir estos delitos.

De tal manera, dejaría ese tema, que fue discutido en la Comisión, como uno de los puntos relevantes que quedó en evidencia, que el aparato público actualmente no tiene ninguna capacidad de investigar para hacer evidente la comisión de estos delitos.

Lo que está apareciendo hoy, no solo del caso Penta, sino de todos los demás casos, tiene que ver con hallazgos que han surgido de desencuentros entre estos privados.

La frase creo que no corresponde. En el 1.1 sobre el Servicio de Impuestos Internos aparece: “El de fiscalizar los actos de gobierno”. No fue tarea de un cargo pública como la señora Maritza Navarrete. Ella no fiscalizaba los actos de gobierno.

El documento dice que “fue despedida por un ‘acto de gobierno indebido’, es decir, por dar cumplimiento a su trabajo, el de fiscalizar los actos de gobierno”. Ella trabajaba en la fiscalización del Servicio de Impuestos Internos para fiscalizar contribuyentes. Ella no fiscalizaba los actos de gobierno.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- En eso hay un error.

El señor **FLORES**.- Los actos de los contribuyentes. Ella fiscalizaba a grandes empresas.

El señor **BECKER**.- Habría que dejar que ella fue despedida por dar cumplimiento a su trabajo, el de fiscalizar…

El señor **AUTH**.- No fue despedida por “dar cumplimiento a su trabajo”, sino por cumplir con la obligación de todo funcionario público de denunciar.

En rigor, entiendo que a la funcionaria no se le renovó el contrato. En el documento se dice que fue despedida, lo que no es preciso.

El señor **FLORES**.- De procesar las denuncias recibidas. Ella recibe una denuncia, la procesa y, además, la despiden.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Ya hemos dicho que este párrafo lo vamos a modificar completamente.

Estamos en el punto de agregar temas para mejorar este aspecto.

El señor **AUTH**.- Lo que se dijo sobre la vulnerabilidad del sistema computacional.

El señor **FLORES**.- No hay seguridad, cualquiera se mete en la base de datos de los contribuyentes. No hay doble control.

El señor **AUTH**.- A uno le da escalofríos que puedan traficar con tu declaración.

El señor **FLORES**.- Esta base de datos va a ser de las más completas y, en manos de los *retails*, las empresas de cobranza…

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- En esta Comisión, ¿con qué características estamos sesionando?

La señora **SKOKNIC**, doña Ana María (Secretaria).- La sesión no está siendo transmitida por televisión. Se está grabando por *streaming*, aunque he dado indicaciones para que de momento no sea distribuida.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Lo pregunto para poder conversar sin las formalidades propias.

-Luego de un breve diálogo:

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Sigo leyendo:

“1.2 ATRIBUCIONES DEL SERVEL.

Durante el transcurso de la Comisión Investigadora se ha hablado mucho sobre la importancia de reformular las atribuciones del Servicio Electoral, el cual hoy no cuenta con herramientas para fiscalizar. El Servel puede aplicar sanciones administrativas, pero no tiene la facultad de investigar irregularidades administrativas.

Ante ingresos no declarados, el Servel no tiene herramientas para computarlos ni para determinar si corresponde o no a un gasto electoral.

Así, la institución no tiene facultades para investigar y sancionar aportes al margen deja ley. El Servel más bien, supone recabar la información veraz que emana del administrador electoral, quien lleva las cuentas. Por otro lado, resulta necesario acotar el concepto de gasto general, pues al no ser taxativo se entiende en un amplio sentido”.

No entiendo esto de “amplio sentido”. ¿Puede el señor Enrique Aldunate explicarlo?

El señor **ALDUNATE**.- Al ser un concepto amplio, se requiere que sea taxativamente especificado qué entendemos por gasto electoral y no el concepto.

El señor **AUTH**.- Además, dice: “Gasto general” y debe decir “gasto electoral”.

Tiene razón el texto cuando dice que el Servel no tiene facultades ni herramientas para computar gastos no declarados. Es decir, para identificar un gasto que no ha sido declarado. Por ejemplo, el tipo hizo 50 monumentales y en su declaración no aparece. Este gasto en monumentales, el Servel no tiene cómo conocerlo. Eso está bien indicado en el párrafo.

Por otro lado, falta indicar el gasto declarado. Tampoco el Servel tiene condiciones para cotejar si el gasto declarado corresponde a la realidad.

Supongamos que el tipo declara 2 millones de pesos en avisos de radio, el Servel no tiene cómo comprobar si gastó 2 o 20 millones.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- ¿Y las facturas de la radio?

El señor **AUTH**.- Simplemente, las bota. Declara lo que quiere. El Servel no tiene cómo.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Pero es carencia de fiscalizadores y de fiscalización en terreno.

El señor **AUTH**.- Conceptualmente, lo que hay que poner en el texto es que el Servel hoy analiza la corrección contable de la declaración y no si corresponde a la realidad. Es verificación contable: las boletas están bien, los números corresponden. Es decir, si cuadra o no cuadra.

Le puede rebotar una boleta falsa e identificarla o si está mal hecha la boleta…, pero no sabe si el servicio fue prestado o si está subvalorado, si puso dos millones donde debió poner veinte o al revés.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- La verificación del Servel es solo contable y no tiene ninguna posibilidad de verificar si corresponde a los gastos efectuados.

El señor **AUTH**.- Podríamos decir que no asegura hoy que las declaraciones corresponden a la realidad.

El Servel está facultado para hacer una revisión contable y no para verificar si la declaración corresponde a la realidad de lo gastado, lo que no asegura que el gasto corresponda a la realidad.

El señor **ESPINOZA** (Presidente).- Es decir, que sea el gasto real en una campaña electoral.

El señor **AUTH**.- El gasto efectivo.

El señor **ESPINOZA,** don Fidel (Presidente).- Sigamos con la principal carencia del Servel es un control *ex ante*, que se efectúe con anterioridad a las campañas electorales.

El señor **FLORES.-** Señor Presidente, la principal carencia del Servel es la falta de un control *ex ante*.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Es la carencia. Lo que estamos señalando es el hecho y este es que existe una carencia del control.

El señor **BECKER**.- ¿Con anterioridad a las campañas electorales o durante ellas?

El señor **ESPINOZA,** don Fidel (Presidente).- Esa parte no la entiendo.

El señor **ALDUNATE**.- No es con anterioridad, sino durante la elección.

El señor **AUTH.-** Esto se refiere a la elección.

El señor **ALDUNATE**.- Antes del proceso electoral.

El señor **ESPINOZA,** don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Marcela Hernando.

La señora **HERNANDO** (doña Marcela).- Señor Presidente, uno de los temas que no revisa el Servel antes de la campaña tiene que ver con la inscripción de los candidatos y nosotros hemos constatado muchas veces que se transgrede una serie de normas. Por ejemplo, el tema de los dos años de residencia

en la región y eso nadie lo verifica. O sea, basta con un certificado o una declaración de que vivo hace dos años en la región y sería todo. Entonces, es un mero trámite de recepción de antecedentes.

El señor **BECKER**.- Hay un proyecto de ley –aunque no tiene que ver con esto. Hicimos un proyecto en el cual creábamos un sistema que no permitía que se siguiera cometiendo el fraude de inventar arriendos o cosas por el estilo, lo que quiere decir que tiene, en este caso, que estar dos años antes inscrito en el registro electoral de la región.

El señor **ESPINOZA,** don Fidel (Presidente).- Eso está bien y lo podemos proponer porque tiene que ver con lo que estamos hablando.

La señora **HERNANDO** (doña Marcela).- Con la capacidad fiscalizadora del Servel, sí.

El señor **ESPINOZA,** don Fidel (Presidente).- Señor Auth, tiene mucho que ver porque hoy en día un partido se siente dueño de mandar a un candidato a Santiago a regiones con un maletín de dinero. Eso es lo que hacen. Eso es lo que pasa en las campañas millonarias. Dicen: 'Tú te vas para allá y tú te vas para acá'. Entonces, esto claro que tiene que ver.

El señor **AUTH.-** Esto puede ser de Puerto Montt a Puerto Varas también. Me refiero a que no es directamente vinculado a la relación entre dinero y política. Yo lo suscribo.

El señor **BECKER.-** Lo pasamos a la Comisión de Constitución y allí se rechazó.

El señor **ESPINOZA,** don Fidel (Presidente).- Bueno, este es el momento político para resolver el tema. Replanteémoslo.

-Hablan varios diputados a la vez.

El señor **ESPINOZA,** don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el señor Iván Flores.

El señor **FLORES**.- Respecto del tema del Servel pienso que el párrafo redacta lo que efectivamente son las incapacidades del Servel, pero creo que se puede partir con alguna frase más simple respecto de lo único que hace el Servel y, eso, contraponerlo con lo que debería hacer, porque lo que hace el Servel es solo conciliar la declaración respecto de la justificación. No analiza nada, excepto el clasificador del gasto, pero en el fondo dice: 'Yo lo único que tengo que ver es si usted me respaldó lo que dijo. Nada más.'.

El señor **AUTH**.- Y si lo que dijo está dentro de lo que la ley define…

El señor **FLORES**.- O sea, si pudiéramos partir con un párrafo, diciendo: El Servel, en lo que se refiere a gasto electoral, lo único que hace es una verificación administrativa de que lo declarado esté respaldado y si eso calza con el clasificador, todo lo demás que podamos pedir a un sistema de fiscalización, el Servel no lo hace y nos ahorramos harta cosa. Eso está dicho, pero en forma bastante alambicada respecto de lo que significa la incapacidad y lo que debería hacer. Partiría, entonces, con una cosa muy simple, de lo único que hace.

El señor **ESPINOZA,** don Fidel (Presidente).- Sería importante, en esta parte del Servel, agregar legislación comparada respecto de las atribuciones que tienen otros Serveles. He leído que el de México tiene atribuciones para pedir al Tribunal Electoral la destitución cuando detecta irregularidades en una campaña.

El señor **AUTH**.- La frase resumen debiera ser que el Servel se limita al control formal; debe hacer o estar capacitado para hacer un control real y efectivo de los gastos.

El señor **ESPINOZA,** don Fidel (Presidente).- Necesitamos un Servel con esas atribuciones, lo cual implica recursos, personal, etcétera. Creo que el diputado Pepe Auth grafica muy bien esa frase, en el sentido de que hoy tenemos un Servel limitado solo al control formal y necesitamos uno…

El señor **FLORES**.- Señor Presidente, tenemos un control formal solo a lo declarado, porque ni siquiera tiene la capacidad para fiscalizar que lo que se está declarando es efectivo.

El señor **AUTH**.- Un control más efectivo.

La señora **SKOKNIC**, doña Ana maría (Secretaria).- No creo bueno poner el ejemplo de México, pues debilita el informe.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- No es solo México, hay varios países. Lo que pasa es que con los actos de corrupción que hay en México que se descubrieron –no recuerdo bien si en 2011 o 2012- hicieron una enorme legislación. En el fondo, ellos vivieron el proceso que está viviendo hoy nuestro país.

El señor **AUTH**.- Modernizaron sus servicios, se transformaron en una entidad autónoma…

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Estamos proponiendo agregar dentro del tema del Servel legislaciones comparadas respecto de las atribuciones de otro Servel en el mundo. Por lo tanto, ese criterio ¿no iría este último párrafo? Para mayor claridad voy a leerlo, dice: “La principal carencia del Servel es un control *ex ante*, que se efectúe con anterioridad a las campañas electorales. Hoy existe un control ex post, hasta un año después de la elección. Después de ese plazo, el Servicio no tiene ninguna posibilidad de revisar ni analizar las posibles anomalías. Otro problema detectado y expuesto ante la Comisión por Eduardo Charme, director del Servel, es que los plazos de análisis y fiscalización que tiene la institución son sumamente restringidos. La ley N° 19.884, sobre transparencia, límite y control del gasto electoral (2003) busca terminar con un sistema informal de aportes (facturas ideológicamente falsas), pero bajo la óptica del Servel, la donación de un particular es legal, por lo que infringir esta ley no constituye un delito, sino un "error".”.

El señor **AUTH**.- Señor Presidente, creo que no corresponde. En primer lugar, porque no es legal. Puede ser que no esté caratulado como ilegal…

El señor **ALDUNATE**.- Eso se entiende en el contexto que explicó él, en el sentido de que el ámbito de la ley Electoral es meramente infraccional y no delictivo, porque no estamos hablando de lo penal.

El señor **AUTH**.- Pero dice es legal y esa frase… Al menos es alegal. No sé si la ley lo castiga en algún momento, pero no es legal.

El señor **ALDUNATE**.- Es ambiguo, porque desde el punto de vista penal la falsedad en sí misma no es punible, porque el particular no tiene ningún deber de veracidad frente al resto. Lo que hace contingente la punibilidad de estos casos es el hecho de que haya infracción a la Hacienda Pública, porque la boleta que no tiene correlato con una prestación efectiva supone un riesgo a la Hacienda Pública y eso es lo que se castiga. El legislador curiosamente puso, en igual categoría, a quien rebaja de la base imponible por la utilización de un mecanismo engañoso, como es

la boleta, es decir, con penas de hasta 5 años, como al solo sujeto que la facilita. Es una cuestión bastante controvertida, pero es así.

El señor **AUTH**.- De acuerdo, pero eso es lo tributario.

El señor **ALDUNATE**.- Es mejor no entrar en ese terreno.

El señor **AUTH**.- Eso es lo tributario. Desde el punto de vista del financiamiento de campaña, la donación de un particular hecha fuera de la ley no es legal.

La señora **SKOKNIC**, doña Ana María (Secretaria).- Es ilegal.

El señor **AUTH**.- Al menos, alegal. No es legal.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- ¿A qué se refiere con alegal?

El señor **AUTH**.- Señor Presidente, alegal quiere decir que no está en la ley. No puedo yo recibir una donación de un particular que no declare.

El señor **DUARTE**.- Hasta el 30 por ciento y hay que justificarlo.

El señor **AUTH**.- En mi caso, lo declaré

El señor **ALDUNATE**.- Pero no justifica el origen.

El señor **AUTH**.- Pero lo declaré. De lo que está hablando él es de la donación informal y no declarada.

El señor **ALDUNATE**.- Son dos cosas. La donación de un particular hoy es legal y está dentro de la posibilidad de aportar.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Entonces, ¿desde dónde suprimimos?

El señor **ALDUNATE**.- Señor Presidente, desde donde dice: “La ley… ”.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- En este punto faltan otros servicios que estuvieron aquí, como la Superintendencia de Valores, el Servicio de Impuestos Internos. Ahora, el Consejo de Defensa del Estado dijo algo muy interesante.

La señora **SKOKNIC**, doña Ana María (Secretaria).- El Servicio Electoral, el superintendente de Bancos, el director de la Unidad de Lavados de Activos.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Claro, el director de la Unidad de Lavados de Activos dijo muchas cosas que hay que profundizar. Antes del punto Relación, Dinero y Política tenemos que analizar lo que dijeron los otros servicios.

El señor **FLORES**.- Señor Presidente, el Consejo de Defensa del Estado fue muy ilustrativo.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- ¿Dónde se encuentra ello?

El señor **ALDUNATE**.- Al final del punto Relación, Dinero y Política.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- A continuación, vamos a analizar el punto Relación, Dinero y Política, el cual dice: “Uno de los principales focos de conflicto en el contexto de cuestionamiento que existe hoy frente a la casta política tiene que ver…”.

El señor **AUTH**.- Señor Presidente, ¿casta?…

El señor **ALDUNATE**.- Traté de poner clase política.

El señor **AUTH**.- Casta es peor que clase política. Las castas son las clases en la India.

El señor **FLORES**.- ¿Por qué no ponemos al ejercicio político o a la función política?

El señor **AUTH**.- O simplemente a la política.

La señora **SKOKNIC**, doña Ana María (Secretaria).- O podemos poner a las personas que ejercen la política.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Entonces, quedaría como sigue: “Uno de los principales focos de conflicto en el contexto de cuestionamiento que existe hoy frente a la actividad política tiene que ver, precisamente, con la relación entre ésta y un factor poderoso e influyente en muchas decisiones:…”

El señor **AUTH**.- Señor Presidente, tendría que ser el cuestionamiento de la actividad política más que frente a…

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Continuo: “…tiene que ver, precisamente, con la relación entre ésta y un factor poderoso e influyente en muchas decisiones: el dinero. Desde que la arista política del caso Penta se ha presentado frente a la opinión pública, ha quedado en evidencia la falta de legitimación de los métodos de financiamientos al margen de la legalidad vigente. Aquí radica la necesidad de obligarnos a modificar nuestra legislación y evitar que vuelvan a ocurrir casos de triunfos electorales con beneficios ilegales.

Como se ha repetido, el Servel no tiene facultades para frenar las donaciones reservadas…”. ¿Está bien frenar?

El señor **ALDUNATE**.- Señor Presidente, quizás, podría ser limitar las donaciones encubierta,

El señor **AUTH**.- Son las reservadas. Está mal ahí.

La señora **SKOKNIC**, doña Ana María (Secretaria).- Señor Presidente, podría ser para delimitar las donaciones en exceso reservadas.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Con márgenes o características de ilegalidad.

El señor **FLORES**.- Estamos hablando de las donaciones fuera de la ley.

El señor **DUARTE**.- Lo que pasa es que la ley autoriza las donaciones.

El señor **AUTH**.- Estamos hablando de donaciones por fuera de la ley.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Pero en este punto tenemos que hacer una distinción entre el aporte reservado, que es legal…

En este párrafo podríamos señalar: “Como es de público conocimiento, los aportes reservados en el marco de la actual ley… Quiero decir que son aportes absolutamente legales y no son los que están en cuestionamiento en este tema.

El señor **BECKER**.- Señor Presidente, no tiene facultades para impedir donaciones fuera del marco legal.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Marcela Hernando.

La señora **HERNANDO** (doña Marcela).- Señor Presidente, soy de la idea de posibilitar la detección de posibles ilícitos. Estamos hablando que de repente pueden llegar facturas de ferreterías que no tienen nada que ver con el rubro y no existe la posibilidad de detectar esa factura.

El señor **AUTH**.- Claro, aquí se refiere a las donaciones. Creo que no tiene las facultades para detectar ni impedir las donaciones por fuera del marco de la ley.

El señor **ESPINOZA,** don Fidel (Presidente).- “No tiene facultades para detectar ni impedir las donaciones fuera del marco de ley”.

Se elimina la palabra reservadas.

Sigo: “pues no funciona como ente fiscalizador ni sancionatorio. Solo a requerimiento de los tribunales el Servicio puede entregar información acabada (*detallada*) acerca de dichas donaciones”.

¿Eso es así?

El señor **ALDUNATE**.- Señor Presidente, este párrafo solo está constatando el hecho que actualmente solo se puede entregar esa información a requerimiento de los Tribunales de Justicia, como ocurrió ahora. El Fiscal acaba de enviar un oficio al señor Eduardo Charme para que le entregue toda la información relativa a quienes eran los encargados electorales en determinado contexto de…

El señor **ESPINOZA,** don Fidel (Presidente).- Y quienes aportaron.

El señor **AUTH**.- Señor Presidente, la información sobre los encargados electorales es pública.

El señor **ALDUNATE**.- Señor Presidente, ese es uno de los puntos. Además está pidiendo toda la información contable que ellos recabaron. En el caso de esos administradores electorales. Quiere los respaldos.

Entonces, lo que se dice acá es que el Servel, solo a requerimiento de Tribunales, puede entregar esa información.

El señor **AUTH**.- Señor Presidente, la información de los aportes ilegales no la tiene el Servel.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Los aportes ilegales no podemos meterlo ahí.

Continúo: “Como se ha repetido, el Servel no tiene facultades para detectar ni impedir donaciones fuera del marco de la ley, porque no funciona como ente fiscalizador ni sancionatorio.”

Hasta ahí está claro.

El señor **AUTH**.- Señor Presidente, se debe borrar el párrafo siguiente hasta donaciones.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Hasta donaciones se borra.

Prosigo: “Se necesitan sanciones severas, capacidad de detectar infracciones y hacer predecible la actuación de los organismos de control o regulación. Por ahora resulta preocupante la falta de legislación al respecto.”

Pero creo que no es la falta de legislación, porque esta existe, pero es precaria. Necesitamos una mejor y más severa legislación.

Tiene la palabra la diputada señora Marcela Hernando.

La señora **HERNANDO**, doña Marcela.- Señor Presidente, el señor Juan Ignacio Piña, Presidente del Consejo de Defensa del Estado, cuando habló de los sistemas, se mostró crítico respecto a la opción de subir las penas, y afirmó que el aumentar la magnitud de estas no era eficiente para disminuir la cantidad de ilícitos que se cometen, pero sí lo era el aumentar la capacidad de fiscalización de los organismos, como el Servicio de Impuestos Internos y otros.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Acabamos de ver el párrafo referido al Servicio de Impuestos Internos. Dejamos claro que vamos a tener un párrafo especial sobre el Consejo de Defensa del Estado y sobre otros organismos que concurrieron a declarar, aunque dediquemos media página para cada uno, donde se dará a conocer lo que plantearon y las proposiciones que tenemos.

El señor **FLORES**.- Señor Presidente, antes que pasemos al otro párrafo, ¿va al otro párrafo?

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- No, estamos todavía terminando este párrafo.

Dice: “Por ahora, resulta preocupante la falta de legislación al respecto.”

No estoy de acuerdo con ello.

El señor **DUARTE**.- Señor Presidente, propongo “hacer posible la actuación de los organismos de regulación o control.” En lugar de “predecible”.

El señor **BECKER**.- Señor Presidente, tiene razón Gonzalo.

El señor **AUTH**.- Señor Presidente, después se puede redactar. Se refiere a la capacidad de detectar infracciones por parte de los organismos de control y regulación.

El señor **FLORES**.- Señor Presidente, predecible en este contexto… o hacerla efectiva.

El señor **BECKER**.- Señor Presidente, “y hacer efectiva la actuación de los organismos de control.”

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Continuo: “y hacer efectiva la actuación de los organismos de control o regulación. Por ahora resulta preocupante…” ¿la falta de legislación al respecto?

El señor **FLORES**.- Señor Presidente, por ahora resulta evidente la insuficiencia de la legislación.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Pero no “por ahora”. Borremos “por ahora”.

El señor **AUTH**.- Señor Presidente, resulta evidente la insuficiencia de la legislación actual. Eso.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Prosigo: “Es tarea del Estado y sus organismos de control que esta fiscalización sea efectiva. Por otro lado, las instituciones deben tener solidez para superar el déficit de prevenciones de delitos y corrupción que evidenciaron órganos como el Servicio de Impuestos Internos.”

El diputado **FLORES**.- Señor Presidente, “la solidez” ¿cuánto ámbito alcanza? Porque esta tiene que ver con atribuciones, tamaño y estructura.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Si, pero eso lo vamos a profundizar en la propuesta.

La señora **SKOKNIC**, doña Ana María (Secretaria).- Señor Presidente, ¿niveles de prevención de delitos y corrupción?

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- ¿Cómo se puede decir? Porque solidez es una cosa, pero también es el ser eficiente en la capacidad de detección.

El señor **FLORES**.- Señor Presidente, eso era de lo que hablaba el Consejo de Defensa del Estado. Si no tenemos capacidad de detección, no podemos endurecer las penas.

El señor **BECKER**.- Señor Presidente, pero pienso que solidez es un buen concepto.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Sigo: “Es imperativo marcar postura frente a algunos de los temas que han marcado el debate sobre el

devenir de nuestra institucionalidad en materia de transparencia y financiamiento de la política."

El señor **FLORES**.- Señor Presidente, en la mitad del primer párrafo del Capítulo II, "RELACIÓN DINERO Y POLÍTICA", dice "…presentado frente a la opinión pública, ha quedado en evidencia la falta de legitimación de los métodos de financiamiento al margen de la legalidad vigente…" ¿Cómo vamos a legitimar los métodos que están al margen de la legalidad vigente? La palabra legitimación no cuadra.

El señor **AUTH**.- Señor Presidente, se puede decir: "ha quedado en evidencia la existencia de métodos de financiamiento al margen de la legalidad"

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Eso es.

Entonces: "Ha quedado en evidencia ante a la opinión pública la existencia de métodos de financiamiento al margen de la legalidad vigente".

El señor **FLORES**.- Señor Presidente, en el siguiente párrafo dice: "Aquí radica la necesidad de obligarnos a modificar nuestra legislación y evitar que vuelvan a ocurrir casos de triunfos electorales con beneficios ilegales.

No. Debe decir "Bajo procedimientos ilegales"

El señor **AUTH**.- Señor Presidente, o "triunfos electorales con recursos ilegales"

El señor **FLORES**.- Señor Presidente, "los recursos y procedimientos ilegales"

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Luego queda: "con recursos y procedimientos ilegales".

Continúo: "Es imperativo marcar postura frente a alguno de los temas que han marcado el debate sobre el devenir de nuestra institucionalidad en materia de transparencia y financiamiento de la política."

El señor **AUTH**.- Señor Presidente, no repitamos marcar y marcado. Mejor es "tomar postura".

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Si es mejor, tomar postura, mejorar o definir.

Continúo: "Hoy, en paralelo a esta discusión en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia se está avanzando en la materialización de una iniciativa de ley presentada por el Gobierno para adecuar la legislación. En ella, está contenida la propuesta de eliminar los aportes de personas jurídicas y los aportes reservados. Esta idea comenzó a rondar los pasillos del Congreso durante la tramitación del cambio del sistema electoral, pero en el momento se entendió como parte de otra discusión. Hoy llegó el tiempo de hacerse cargo de estas consignas."

El señor **AUTH**.- Señor Presidente, no es que haya comenzado a rondar los pasillos. Esta idea expresa una obligación asumida por el Gobierno en el marco de la tramitación del cambio del sistema electoral. Ahí surgió el compromiso explícito del Gobierno de enviar un proyecto al respecto.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Prosigo: "Hoy llegó el tiempo de hacerse cargo de estas consignas. Sólo votan las personas naturales, quienes pueden hacer sus propios aportes a las campañas políticas."

Pienso que esta es una opinión que no guarda mucha relación con la Comisión.

Un señor **DIPUTADO**.- Señor Presidente, esta cuestión preferiría que la sacáramos.

El señor **AUTH**.- Señor Presidente, esto va en el marco de la propuesta, en donde discutiremos esto.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- La siguiente parte dice: “Hoy resulta necesario poner sobre la mesa la discusión sobre la magnitud de los aportes a las campañas electorales”.

El señor **AUTH**.- Señor Presidente, todo eso es parte del capítulo de propuestas.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- “También es necesario pensar en el sistema de financiamiento de la política. Al respecto, Juan Ignacio Piña...” ¿Eso no?

El señor **AUTH**.- Eso puede ir.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Continúo. “En síntesis, es hora de pensar en un sistema adecuado para evitar que la política se siga viendo manchada por los intereses económicos que perturban la seriedad de nuestras instituciones. Esto, lógicamente, debe estar acompañado de una gran reforma al Servicio Electoral, junto a sus atribuciones fiscalizadoras”.

Además, debe ser una gran reforma que abarque el Servicio de Impuestos Internos y el Consejo de Defensa del Estado. Hay que agregar esas instituciones.

Un señor **DIPUTADO**.- Eso iba más arriba.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Sí, pero es un tema de política y dineros, por lo tanto, en términos generales es como una conclusión, porque dice: “En síntesis, es hora de pensar en un sistema adecuado para evitar que la política se siga viendo manchada por los intereses económicos que perturban la seriedad de nuestras instituciones”. Me gustaría que pensáramos más esa frase.

“Esto, lógicamente, debe estar acompañado de una gran reforma al Servicio Electoral, junto a sus atribuciones fiscalizadoras”.

En ese punto podríamos agregar al Servicio de Impuestos Internos, al Consejo de Defensa del Estado y a otros organismos que deben velar por dar transparencia a los procesos.

El señor **AUTH**.- Más que manchada, podría decir, influida por los intereses económicos, que ponen en duda la legitimidad de nuestras instituciones.

El señor **FLORES**.- Señor Presidente, los intereses económicos perturban la calidad de nuestra democracia.

El señor **AUTH**.- Agreguemos, nuestras instituciones democráticas.

El señor **FLORES**.- Recuerdo perfectamente que el presidente del Consejo terminó hablando de los sistemas mixtos.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Continúo. Para evitar que la política se vea influida por los intereses económicos que perturban la calidad de nuestra democracia y la legitimidad de nuestras instituciones.

Esto, lógicamente, debe estar acompañado de una gran reforma al Servicio Electoral, junto a sus atribuciones fiscalizadoras, al igual que otros organismos como el Servicio de Impuestos Internos, el Consejo de Defensa del Estado y todos aquellos que guarden una estricta relación para dar garantías de transparencia en todo el sistema electoral.

En síntesis, es hora de pensar en un sistema adecuado para evitar que la política se siga viendo influida por los intereses económicos que perturban la calidad de nuestra democracia y la legitimidad de nuestras instituciones.

El señor **FLORES**.- ¡Ojo! La cita que se hace del presidente del Consejo de Defensa del Estado está orientada hacia cómo pueden incriminarse delitos si el financiamiento es puramente público o privado; es decir, está orientado hacia cómo incrimina la falta. Así lo entiendo.

Creo que lo más valioso señalado por el Consejo es que los sistemas debiesen ser mixtos, justamente para evitar la dificultad de estas expresiones -en alguna parte de la grabación debe estar-, porque aquí hablamos de la incriminación si fuera público o privado. Creo que no es lo más central que dijo el presidente del Consejo de Defensa del Estado.

También definió función pública y quedó claro que los tres poderes del Estado hacen función pública.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene toda la razón.

El señor **AUTH**.- O sea, su tesis es que somos funcionarios públicos.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Absolutamente. Lo dijo con claridad.

Antes de la relación dinero y política vamos a hablare más detalladamente sobre el Consejo de Defensa del Estado.

El señor **POOL**.- Señor Presidente, el señor Piña no hizo alusión a apoyar ninguno de los dos puntos. Lo que señaló es que desde el punto de vista público se le daba mayor énfasis a los entes fiscalizadores, o se volvía totalmente privado, y obviamente habría que crear una instancia fiscalizadora para los privados.

El señor **FLORES**.- Por eso justificó la mixta.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- En esta primera parte, en relación con todas las correcciones que hemos hecho, vamos a rehacer íntegramente el capítulo del Servicio de Impuestos Internos. Traeremos una propuesta. Vamos a agregar un pequeño capítulo sobre el Consejo de defensa del Estado y de otros organismos que hayan prestado declaraciones en la Comisión.

Continúa el texto: El hecho reiterado de graves denuncias y hechos investigados relacionados a graves actuaciones de funcionarios públicos puede determinar que a nivel institucional podemos concluir que el nivel de financiamiento y control...

El señor **AUTH**.- Señor Presidente, no tenemos lo mismo. Mi texto dice: graves actuaciones de funcionarios públicos, y se corta la lectura.

El señor **ALDUNATE**.- Señor Presidente, lo que ocurre es que esto vuelve sobre la base de todos los antecedentes que recibió la Comisión, centrándonos en el punto del Servicio de Impuestos Internos; es decir, esta primera cuestión, a nivel institucional, debe vincularse más que al punto 1.1, en el punto 2. Debe ir ahí por un orden correlativo en el texto que tiene usted. ¿Por qué? Porque en las infracciones a las que hacen mención dicen relación con tres cuestiones fundamentales que se avizoraron del tema del Servicio de Impuestos Internos. Primero, lo relativo a la infracción al deber de denuncia, conforme a la regla del 175 del Código Procesal Penal, que fue parte de lo que señaló la señora Maritza Navarrete, que acompañó una documentación que daba cuenta de los momentos en que esta persona había informado respecto de las irregularidades al interior del

Servicio y que pasaron más de 30 días sin que actuara el Servicio de Impuestos Internos con el objeto de poner en conocimiento a la Fiscalía y al Ministerio Público.

Entonces, esa primera cuestión dice más relación, y por un tema de orden, debería ser a nivel institucional, lo que se constató de la infracción de deberes funcionarios en el contexto del Servicio de Impuestos Internos.

El señor **AUTH**.- Yo fecharía esa infracción.

El señor **ALDUNATE**.- Sí. Dentro del mes de julio de 2013 ocurre eso. Se puede precisar.

Después, letra B y C, son las consecuencias de los hechos que señala el extracto de la sentencia. Es decir, que un grupo de funcionarios del Servicio de Impuestos Internos fueron condenados.

El señor **AUTH**.- Dice, funcionarios cohecho.

El señor **ALDUNATE**.- Debería decir: Funcionarios responsables del delito de cohecho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Propongo que se lleven el texto y el lunes continuamos la discusión.

El señor **ALDUNATE**.- Señor Presidente, a propósito del punto anterior, cuando se hablaba de organización defectuosa, no se refería de forma peyorativa a que esto es una porquería, sino que tiene una connotación técnica. La organización defectuosa es la que no tiene mecanismos preventivos, por lo tanto, lo que se quiere señalar es que el Servel requiere una revisión intrainstitucional para dotar de un elemento u organismo paralelo o de fiscalizadores para efectuar una serie de labores preventivas en relación con todo lo que hablamos anteriormente; esto es, todo lo que se refiere a la falta de capacidad que tiene para fiscalizar ciertas cuestiones mientras dure el proceso electoral, por ejemplo, identificar riesgos, o contar con un grupo de fiscalizadores del Servel que, si es necesario, se acerquen a una campaña determinada y señalen poner atención con ciertas facturas.

El señor **AUTH**.- Usted estaba hablando del Servicio Impuestos Internos y ahora se metió al Servel.

El señor **ALDUNATE**.- Me metí al Servel porque el tema del Servicio de Impuestos Internos, creo que lo dije en esos tres puntos que se enunciaron. Sin embargo, les hice notar que cuando yo hablaba al principio, antes de lo del SII, cuando se hablaba de este sistema de financiamiento y control del gasto electoral, que está en la página 6, eso hay que entenderlo de lo que se habla en la parte de las proposiciones. Es decir, que la revisión del mecanismo institucional de la ley electoral, del Servel, supone necesariamente la creación, en este organismo, de un grupo de funcionarios, de un órgano en paralelo y que dependa de ellos, que tenga ciertas atribuciones preventivas del proceso electoral, que se detallan en el punto 1 del punto 4 relativo a las proposiciones.

Ahí se dice que este grupo de funcionarios cumple una función preventiva, porque la asociación que se hace es que al carecer un organismo de un componente preventivo, tal como existe en otras legislaciones, se posibilita que obviamente no se pueda efectuar un control *ex ante* de ciertas conductas riesgosas. Es por eso que se propone que se puedan tener elementos a nivel institucional del Servel para identificar riesgos en estos procesos electorales, identificar sistemas de control en los mismos, y que se puedan hacer evaluaciones.

En el fondo, esto conlleva que todos estos procesos de identificación y análisis de riesgo deben estar a cargo de esta matriz que se crea en el Servel, con el objeto de que de esta manera estos funcionarios puedan establecer alertas en los procesos electorales, tal como es el ejemplo que he dado anteriormente. Por ejemplo, si suponemos que el candidato señor Pepe Auth va a contratar un servicio de imprenta con un proveedor que está siendo cuestionado en un proceso licitatorio con el Estado y está siendo objeto de una sanción, ¿qué le diría este funcionario al señor Auth? No lo haga. Es decir, se lo plantearía como una luz amarilla.

Ahora, el candidato si lo hizo, ellos tiene facultades para decir que esto es luz roja y establecer que eso será un gasto rechazado, por lo que se sugiere que lo piense nuevamente.

El señor **AUTH**.- ¿Cómo me lo va a decir? ¿Cómo va a saber que voy a hacer mi folleto tal o cual persona?

El señor **ALDUNATE**.- Porque él tendrá atribuciones para poder pedirle documentación respecto de lo que usted hace.

El señor **AUTH**.- Por ejemplo, si ya se hizo. Me refiero a cómo se hace de manera preventiva.

El señor **ALDUNATE**.- La autoridad puede constituirse mientras usted está celebrando su campaña y preguntarle dónde hizo las facturas. Usted puede responder con tal o cual señor. Luego le preguntará con quién hará las que hará de ahora en adelante. Si usted responde con este mismo señor, la autoridad le dirá que no, porque tiene un problema y le recomendará que no lo haga.

El señor **AUTH**.- Considero que eso es completamente inviable. Esa manera de resolver el problema que se plantea, que es un registro de proveedores en el Servel, si no está registrado en el Servel, entonces no podría mandar a hacer mi folleto en otro lugar, tal como puede ocurrir con las radios –como dice el proyecto de ley- pongan sus precios. Sin embargo, si pensamos que un equipo del Servel se va a meter en las campañas de 1.000 candidatos, en su proceso de producción, se requeriría un ejército de funcionarios.

El señor **ALDUNATE**.- Lo propongo como ejemplo.

Puede ser inviable, pero si usted propone eso, estamos de acuerdo, porque sigue siendo un mecanismo preventivo, que es la idea que se persigue. Es más, su ejemplo es mucho mejor para demostrar la necesidad de esa reforma.

Entonces, eso se deriva en dos o tres cuestiones que están explicadas en el texto, que se refiere a crear sistemas de autodenuncia y, por otro lado, crear sistemas o manuales de procedimientos para quienes intervienen en las campañas, respecto de cuáles son las reglas aplicables al caso, etcétera; en el fondo, se traduce en todo un mecanismo de desarrollo a nivel preventivo.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el señor Gonzalo Duarte.

El señor **DUARTE**.- Señor Presidente, al tratar de estructurar las propuestas, decidí armarme con una tabla de doble entrada.

Por una parte, trabajar las normas referidas a regulación, a control y a sanción y, por otro, las del Servel y las del Servicio de Impuestos Internos, dado que son las dos entidades públicas que más impactan directamente en la materia que queremos regular.

En primer lugar, cuando se observa el Servel es evidente que hay un problema de regulación, pues la ley electoral vigente no es suficiente para regular el comportamiento electoral efectivo.

En segundo lugar, el nivel de transparencia de las normas es escaso o, a lo menos, insuficiente, tal como se ha evidenciado. Por lo tanto, hay que orientar mayor transparencia desde el punto de vista del financiamiento y de su ejecución.

En tercer lugar, es importante saber respecto del financiamiento público-privado. ¿Cómo se regula y cómo se financia?

Por otro lado, debemos ver el tema del control. La discusión que ustedes tienen la tuvimos hace 7 u 8 años, cuando se discutió la Subdirección de Control del Servicio Electoral -que en esa dirección van a venir las indicaciones del Ejecutivo-, lo que genera la discusión en el sentido de que tenemos el registro de proveedores, con fijación de precios (alternativa a)), que tiene la limitante de que hoy, con la economía global, me lleva a cuestionar qué hago con el contenedor que trajeron de China, qué hago con lo que imprimieron en Tacna, qué es lo que hago con las economías de escala y cómo lo resuelvo. Eso no está claro, porque el registro de proveedores tiene un límite, y no creo que vaya a ser un registro mundial.

Con esto, lo que hago es establecer factores de complicación, versus la auditoría selectiva, que es el método, en que el Servel, para mayor regulación, podría efectuar auditorías selectivas para confirmar, por ejemplo, que lo que se le está expresando finalmente era parte. En este caso, el silencio es clave, porque si uno no sabe que a uno lo auditaron, se debe tener ojo con el riesgo, porque el que mintió, al final lo pueden pillar que lo hizo, lo que significa una sanción.

En ese sentido, está la facultad sancionatoria; sanciona el Servel, sanciona el Tribunal Electoral; donde uno u otro puede denunciar y resolver, pero es un marco que aún se debe resolver y que es en una dirección que puede estructurarse.

En relación con el Servicio de Impuestos Internos y las relaciones con el mundo privado ocurre una cosa similar. Aquí, hay un conjunto de regulaciones de transparencia, desde el punto de vista del mundo privado, donde quien dona es público y, en segundo lugar, es importante saber hasta qué nivel se aplica esa transparencia, hasta qué volúmenes o montos y, en tercer lugar, qué va a pasar con la sanción. El control está, y esa situación fue descubierta porque existen mecanismos de control, tanto social como institucional, sin embargo, las sanciones existentes son extremadamente bajas. Por lo tanto, no cohíben el comportamiento inadecuado. En ese sentido, las sanciones referidas a cohecho, soborno, o a incorporarse a mecanismos de financiación ilegal, son puntos que se podrán tocar en las conclusiones.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Iván Flores.

El señor **FLORES**.- Señor Presidente, en el mismo sentido del ordenamiento, en la descripción de los hechos puede haber una lógica de descripción y, por lo tanto, esa misma lógica puede ser la utilizada para la facilidad de la lectura y la comprensión en las conclusiones.

Si partimos con lo que tiene que ver con la denuncia y la cosa constitucional, las conclusiones pueden ir avanzando en la misma línea institucional y así llegar a lo grueso, o puede ser distinto. O sea, lo que planteo es que eso tiene que ser convenido, en el sentido de si vamos a seguir en estos dos grandes capítulos, referidos a los hechos y las conclusiones, a través de la misma línea editorial.

Ahora, en lo grueso, si uno pudiera ver esto por encima de lo que hemos discutido, en estricto rigor aquí hay una conclusión principal: hoy nadie puede verificar el financiamiento de las campañas. Esa es la conclusión global, pues no existe una forma de verificación.

Luego, como está casi todo referido al proceso que se inició en el Servicio de Impuestos Internos, esta institución no tiene la capacidad para detectar y, la poca que tiene, no la aplicó. Por otro lado, lo más grave, es que no tiene ninguna capacidad ni atribución para cruzar datos.

Es más, el SII no cruza datos. Hoy, se puede postular a una vivienda, aunque se tenga cuatro viviendas heredadas, porque el Serviu no cruza datos con el Conservador de Bienes Raíces. En este caso, si el SII me detecta y no cruza información con el Servel, es difícil juntar la información relativa de cada una. Tampoco hay mecanismos de análisis cruzados interinstitucionales.

Ahora, hay un tema que no hemos conversado. Hemos visto el incumplimiento flagrante de algunas personas respecto del financiamiento de las campañas, pero todavía no he escuchado si el Servel hizo o no su trabajo. Estamos hablando de las incapacidades estructurales del Servel, pero no sé si este, finalmente, se va limpio de polvo y paja. Insisto, no sabemos si el Servel hizo su trabajo, tomando en cuenta todas las declaraciones que hemos recibido.

El señor **BECKER**.- Yo creo que sí la hizo.

El señor **FLORES**.- Creo que eso no fue parte de la discusión.

El señor **AUTH**.- El trabajo que podía hacer, lo hizo.

El señor **FLORES**.- En la Comisión escuchamos una declaración del Servel respecto de su incapacidad y del alcance que tiene. En este caso nos quedamos con esa declaración institucional de competencias, pero no la hemos cruzado con la ley o con el proceso. No nos metimos en eso y no sé si lo vamos a hacer o dejar así. Solo lo planteo como punto.

Sabemos que el Servel tiene escasas atribuciones, pero no sabemos si cumplió con su trabajo en este caso. Sin embargo, no le hemos preguntado a nadie qué es lo que ha dicho la Contraloría al respecto. Si no, va a funcionar exactamente igual como esta dicho en este documento, que todo funcionario público que recibe una denuncia tiene la obligación legal de procesarla, porque de otro modo se constituye en cómplice. ¿La Contraloría se metió en esto o no? Aquí, hay servicios públicos involucrados. Entonces, si la Contraloría se dio por enterada, mi pregunta es si intervino.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la obligatoriedad. No es del arbitrio del contralor.

El señor **FLORES**.- No es de su arbitrio. Esta es una denuncia pública, no es necesario ir con un papel a Contraloría.

El señor **POOL**.- La facultad fiscalizadora la tiene el Servel, no la tiene la Contraloría.

El señor **FLORES**.- No, pero la Contraloría fiscaliza los actos de los servicios públicos. Es más, la Contraloría revisa los actos de los funcionarios públicos, pero además junto con eso, en algunos casos que he conocido, analiza los procedimientos estructurales de los servicios, porque a veces puede que no sea negligencia o premeditación de un funcionario, sino que la institución está mal diseñada. En ese sentido, la Contraloría dice algo o no se mete en nada. Eso podría ser parte de la conclusión; o sea, si hay una cuestión de conmoción pública –porque esto ha generado un terremoto público-, la Contraloría debe actuar. Algo tendrá que decir al respecto. Podría, por ejemplo, enviar a sus fiscalizadores a revisar al Servicio de Impuestos Internos o bien cuestionarse por qué ha sucedido esto. Si acaso es porque está mal diseñada la fiscalización de las grandes empresas, entre otras cosas, o si es verdad que no tienen capacidad.

El señor **POOL**.- Señor Presidente, uno de los puntos que señaló el señor Piña fue ese, que también había que poner ojo en los entes fiscalizadores, porque ellos también estaban haciendo su trabajo. Él también se preguntaba cómo, respecto de este tema, no habían saltado ciertos entes fiscalizadores.

El señor **FLORES**.- Si hay un incendio y tengo un carro bomba estacionado, no esperaría a que me llamaran. Lo menos que podría hacer es encender el motor y partir a ayudar. La Contraloría es la que tiene como misión velar por el buen funcionamiento de los actos de los servicios públicos.

El señor **AUTH**.- Señor diputado, usted se refiere al rol contralor de la Contraloría sobre el Servicio de Impuestos Internos.

El señor **FLORES**.- Y cualquier otro, porque el Servel también es un servicio público.

El señor **AUTH**.- Pero este es autónomo, no sé si está bajo la jurisdicción de La Contraloría.

El señor **DUARTE**.- La Contraloría puede entrar al Servel y al Servicio de Impuestos Internos a partir de que se financian con recursos públicos. Lo que la Contraloría puede supervisar en este caso, es el cumplimiento del cometido del Servel. En ese ámbito las facultades dicen que el Servel debe auditar los recursos, recibir los recursos de donaciones reservadas, distribuirlas, recibir las rendiciones de cuenta de los candidatos y evaluar que ellas cumplan con las normas legales, las que dicen que no pueden gastar más de cierta cantidad de dinero, que deben justificar los ingresos percibidos y que estos no pueden ser gastados de una manera distinta a lo que establece la ley.

Entonces, lo que hace el Servel es contratar 300 contadores auditores a honorarios, les pasa las rendiciones de cuenta y les dice: revisen. A partir de Publicam se incorporó el chequeo a las facturas de la pertinencia de los proveedores, vía computación, en línea con el Servicio de Impuestos Internos. Se chequea que las facturas correspondan a entidades reales existentes, que no haya falsificación. Después de hecho eso, a uno lo validan. Si hay un gasto objetado, lo comunican y uno lo aclara. Se puede hacer retirándolo no más y rebajándolo de la declaración, y el Servel está obligado a declarar válida y bien recibida la rendición. Lo que ocurre aquí es que no se sabe si, efectivamente, toda la plata que se gastó fue la que se declaró. La experiencia indica que, normalmente, las rendiciones de cuenta de gasto electoral se ajustan en función al número de votos emitidos y recepcionados por el candidato, quien dice: “Hasta ahí rindo, para que voy a rendir

mas, si no tengo más plata", aunque haya gastado más. Esa es la figura que se está investigando hoy, pues al parecer hay candidatos que gastaron más de lo que declararon, porque hubo parte de esos recursos que no fueron percibidos y rendidos dentro de la declaración.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Pepe Auth.

El señor **AUTH**.- Señor Presidente, quiero ser extremadamente categórico en esto a la hora de las conclusiones. No participo de ninguna voluntad de cuestionamiento ni debilitamiento del Servel. Al contrario, lo que quiero es la señal y el respaldo pleno de esta Comisión a la necesidad de modernizar, fortalecer, aumentar sus atribuciones, sus recursos, su personal y sus funciones. Coincido completamente con lo que dice Gonzalo Duarte. Estudié los informes y las objeciones que hace Servel son las que corresponden a la revisión de si las boletas son efectivamente legales; segundo, si corresponden o no a los ítems de gastos posibles, y por eso, a un candidato presidencial, le fueron objetados unos que correspondían a compra de ropa interior Armani, pero si no hubiese sido ese tipo de ropa y hubiese sido folletería, no hubiese sido objetada esa boleta.

En consecuencia, no quisiera que de esta Comisión saliera la más mínima señal de cuestionamiento a un organismo cuya respetabilidad, por lo menos en mi experiencia, es total. Lo que hay que hacer, más bien, es fortalecer su autonomía y sus recursos. Soy partidario de lo que dijo el director, en el sentido de completar el proceso de autonomización, porque dimos un paso muy importante con la ley, que permitió la creación de un directorio, de un consejo directivo, que es el que designa al director. Ya no lo designa el Presidente de la República -eso está muy bien-, pero le falta un pequeño detalle, que es la autonomía financiera, que no es menor, porque "el que paga las mentas, baila con las niñas".

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Iván Flores.

El señor **FLORES**.- Señor Presidente, yo me quedo complicado con eso. Sí, todos estamos de acuerdo en que el "chiche es el Servel" como la institución que este país ha definido como el controlador de los sistemas electorales. Sin embargo, además de decirlo en genérico –y comparto eso-, si no precisamos algunos temas que lo justifiquen realmente… Finalmente, esta va a ser una decisión del Ejecutivo en acuerdo con el Legislativo, está claro que hay que perfeccionarlo y fortalecerlo y, finalmente, hay que ponerle recursos, pero es ahí donde empezamos a tener problemas. Hay que remecer por completo al Servel.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Pepe Auth.

El señor **AUTH**.- Hay una discusión, si crear una superintendencia distinta al Servel o fortalecer esa institución. Yo soy de la idea de que hay que fortalecer al Servel y constituirlo en la entidad que, incluso, accione en caso de infracciones o delitos, por supuesto ante un tribunal, que debiera ser el tribunal electoral. No soy partidario de dejarle al mismo organismo la posibilidad de accionar y de sancionar, pero como existe ese debate, cualquier señal sobre cuestionamiento de esa entidad, va a llevar a que…

El señor **FLORES**.- Perdón, lo comparto. Sin embargo, no es el punto y lo menciono al pasar. Los cuestionamientos a los procesos municipales en que el

Servel hizo el ridículo mundial respecto de los padrones en que aparecía votando Salvador Allende. O sea, es parte del sistema.

El señor **AUTH**.- Señor Presidente, esta fue una cuestión estrictamente derivada de la aplicación de la ley. El Servel no está habilitado para eliminar ni a Salvador Allende ni a los familiares de detenidos desaparecidos. Nosotros tratamos de resolver ese problema con una ley, pero se rechazó en la Sala.

El señor **FLORES**.- Lo sé y por lo mismo el tema va más allá de su capacidad fiscalizadora. El sistema está perforado por todos lados. Entonces, lo que se requiere es una discusión integral, no solo revisar la capacidad fiscalizadora del gasto electoral que es nuestro tema.

Si no se mantiene un padrón, si no se fiscaliza en terreno, si no es capaz de conciliar una cuenta más allá de las boletas respecto del clasificador, la verdad es que sirve poco, porque además perdió credibilidad en esa elección municipal.

El señor **AUTH**.- No se puede hacer lo que la ley no dicta. La ley no lo habilita a depurar los padrones. Tienen identificados todos los RUT de las personas mayores de 100 años, pero no los pueden sacar. Vinieron al Congreso a pedir autorización para sacar a las personas que no hicieron movimientos en los últimos quince años en el Registro Civil y el Congreso Nacional les dijo que no por respeto a la posibilidad de que un adulto mayor quedara fuera del padrón. Entonces, no los cuestionemos por decisiones nuestras.

El señor **FLORES**.-Señor Presidente, no hablemos de esas personas, sino que de las internas de cada uno de los partidos donde hoy puedo votar y en la otra primaria me sacaron del padrón. O sea, la depuración de los padrones es terrible.

El señor **AUTH**.- Pero ese es un problema de los partidos, no del Servel.

El señor **DUARTE**.- Señor Presidente, sugiero que redactemos el segundo esquema de la conversación, en la parte de preposiciones, asumiendo que esta es una conclusión de hechos hacia atrás y proponiendo algunas cosas hacia adelante, pero básicamente en la línea de fortalecer las instituciones del Servel y del Servicio de Impuestos Internos de las debilidades institucionales que quedan en evidencia.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Sin el ánimo de contradecir lo que dice el diputado Flores, todos coincidimos o la gran mayoría, al menos, que dentro de las conclusiones tendrán que determinarse las eventuales responsabilidades políticas que existen al interior del Servicio de Impuestos Internos, por mecanismos que no funcionaron para prever lo que pudo haberse evitado, que es la constitución de los delitos que se generaron. Pero en cuanto al resto de las instituciones la idea es que busquemos fórmulas en la línea de fortalecerlas y no cuestionarlas.

Respecto del SII, cuando lean la resolución judicial, se darán cuenta de las falencias que hubo y obviamente tendremos que señalar algo al respecto. Pero del resto de las instituciones cada uno de los capítulos debe ir en la línea de las precariedades de operación que hay, lo cual tiene que ver con las transformaciones que tenemos que implementar para que mejore.

Antes de cerrar la sesión quiero explicar algo de la última página del documento. En la conversación que tuve con el señor Engel me señaló que no toda la discusión está centrada en los temas de la Comisión, sino en cuanto a lo que sucede a nivel del parlamento. La corrupción es un problema país, lo demuestra los problemas que se están conociendo, por ejemplo, los casos que están siendo investigados de los gobiernos regionales, los cores; hay muchas denuncias de los municipios. Por eso, colocamos estas ideas al final para enmarcarlas en el último punto que tiene que ver con otros organismos del Estado. Entonces, hay varias ideas que surgieron dentro de las conversaciones de la Comisión misma. Por ejemplo, cuando se hablaba de que este tema se prestaba para corrupción cuando los cores eran contratados por los mismos municipios, y en definitiva los alcaldes terminaban contratando cores para que les financien sus proyectos.

Se ha comprobado que alcaldes tienen contratados más del 50 por ciento del Concejo Municipal en los departamentos de salud, educación o corporación.

El señor **AUTH**.- Se quiere extender la incompatibilidad desde el municipio a las corporaciones. Pero los alcaldes, con la debida inteligencia ya resolvieron ese problema produciendo lo que se llama un intercambio informal de contratación. Eso es lo que ocurre hoy.

-Varios diputados hablan a la vez.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- También hay que eliminar el proyecto a proyecto de los cores.

El señor **DUARTE**.- Si se les quita la facultad de aprobar proyectos se acaba el tráfico.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Por ejemplo, miren lo que ocurre con nuestros gobiernos regionales con el 2 por ciento. En el caso de Arica hay tres mil millones de pesos perdidos del 2 por ciento a consecuencia de la creación artificial de organizaciones sociales. Incluso, en la Quinta región hay procesos en curso, lo cual da cuenta que también debemos tener un pequeño capítulo al respecto.

El señor **BECKER**.- Señor Presidente, en cuanto a la reforma de la ley de gobiernos regionales, los cores lo único que quieren es votar proyecto a proyecto.

El señor **AUTH**.- Es contradictorio que tú los elijas en un territorio determinado. Yo era partidario de listas cerradas en todas las regiones, pero si tú lo eliges en un territorio. Tengo el caso, elegí un core en mi distrito, tiene que hacer campaña, tiene que vincularse con las organizaciones sociales y la única herramienta que tiene el Core es ofrecer proyectos. Por lo tanto, es bien contradictorio que tú los elijas en un territorio determinado y que les quites el único instrumento de relación con ese territorio.

La señora **HERNANDO** (doña Marcela).- Señor Presidente, a propósito de la fiscalización de Contraloría, la ley del Servicio Electoral dice que para todos los efectos el Servel será supervisado por la Contraloría solamente en aquellos casos que tienen que ver con sus cuentas de entrada y gastos y el control de legalidad de los actos del Servicio relativos a su personal y al régimen estatutario. Contraloría no tiene otras atribuciones sobre el Servel.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Señores diputados, el lunes cerramos el trabajo del primer capítulo con el Servicio de Impuestos Internos y con estas conclusiones que debemos madurarlas mucho más.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 19.00 horas.

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ,
Redactor
Coordinador Taquígrafos de Comisiones